



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 56

Res. N° 60

Exp. 3/6869/2020

Montevideo, 2 de diciembre de 2020.

VISTO: La necesidad de designar el cargo de Inspector General Docente del Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°70, Acta N°55 de fecha 30 de noviembre de 2020, recaída en Exp. 3/6860/2020, se dispuso dejar sin efecto en lo pertinente lo aprobado por RC 30/03/2015 y Exp. 3/9143/2015, comunicado por Oficio 213/15 y Circular 3286, respectivamente, referentes a la creación de un Equipo Coordinador de Inspección General Docente, ratificando en aquel Acto la figura del Inspector General Docente;

II) que por el mismo Acto Administrativo se hizo saber que a la fecha el cargo de Inspector General Docente se mantiene vacante y pendiente de designación.

III) que por Resolución N°2, Acta Ext. N°19 de fecha 16 de octubre de 2020, recaída en Exp. 3/5501/2020 y rectificadora en Acta N°46 por Tratado N°67 de fecha 21/10/2020, se aprobó el **Escalafón de Inspectores Grado III de Institutos y Liceos correspondiente al año 2020.**

CONSIDERANDO: I) Que el CES entiende necesario para el fortalecimiento de las dimensiones organizacional y pedagógica de los Centros Educativos, designar la figura del Inspector General Docente para dirigir a la División Inspección del CES;

II) que en atención a lo antedicho se entiende pertinente recurrir al Ordenamiento Inspectivo mencionado en el RESULTANDO III), en el cual resultara en primer lugar la **Insp. Marta KANDRATAVICIUS LISTE, C.I. 1.286.617-7**, a fin de designar a la mencionada en el cargo de Inspectora General Docente del CES;



C. E. S. E. A.

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

III) que consultada la Insp. KANDRATAVICIUS, la misma acepta el cargo ofrecido y se compromete a continuar atendiendo la Inspección Regional Metropolitana I - Zona Oeste;

IV) que en tal sentido corresponde el pago a favor de la mencionada de la diferencia entre las 48 hs semanales de labor abonadas al Grado IV y el Grado VI correspondiente al cargo de Inspector General Docente, con igual carga horaria;

V) que los Cometidos y Perfil del Cargo son los establecidos en las Circulares 3237 y 3286, sustituyéndose en todos los términos lo dispuesto en cualquiera de los casos a favor del Equipo Coordinador de Inspección, en virtud de haberse dejado sin efecto su designación y constitución.

VI) que en tal sentido la Inspectora General Docente Prof. Marta KANDRATAVICIUS tendrá la tarea, entre otras, de supervisar a la Inspección Técnica, Inspecciones Regionales, Inspección Coordinadora de Asignaturas y Coordinaciones de Asignaturas sin Inspección, así como los Centros Educativos y de Lenguas de todo el País.

VII) que consultada la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal existe disponibilidad para el pago de los haberes correspondientes al cargo de Inspector General Grado VI, por lo que no habría incremento presupuestal.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar a la Insp. **Marta KANDRATAVICIUS LISTE, C.I. 1.286.617-7**, en el cargo de Inspectora General Docente a partir de la presente y hasta nueva Resolución, manteniendo la carga horaria de 48 hs. semanales de labor en la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I.

2) Disponer que la Insp. KANDRATAVICIUS deberá percibir los haberes correspondientes a la diferencia entre las 48 hs. abonadas al Grado IV que percibe y el Grado VI correspondiente al Cargo de Inspector General Docente.

3) Establecer que se mantiene, en lo pertinente, lo dispuesto en las Circulares 3237 y 3286, sustituyéndose en cada caso lo referente al Equipo Coordinador de Inspección Docente, cuya designación y constitución quedó sin



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

efecto por Acta N°55, Resol. N°70 de fecha 30 de noviembre de 2020 recaída en Exp. 3/6860/2020.

4) Hacer saber que la Inspectora General Docente **Marta KANDRATAVICIUS LISTE** tendrá la tarea de supervisar a la Inspección Técnica, Inspecciones Regionales, Inspección Coordinadora de Asignaturas y Coordinaciones de Asignaturas sin Inspección, así como los Centros Educativos y de Lenguas de todo el País.

5) Autorizar a División Hacienda a hacer efectivo el pago de haberes a favor de la **Insp. Marta KANDRATAVICIUS LISTE, C.I. 1.286.617-7**, de la diferencia entre el grado IV que percibe y el Grado VI correspondiente al cargo de Inspector General Docente, por 48 horas semanales de labor en ambos casos.

Notifíquese a la interesada.

Librese Nota Circular.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes, Inspección Coordinador de Asignaturas para conocimiento de las Inspecciones pertinentes, Inspección Técnica, Direcciones de Gestión y División Jurídica.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

